

## TERMINOS Y CONDICIONES "TORREÓN TE TRAE A IBAGUÉ"

La Actividad "TORREÓN TE TRAE A IBAGUÉ", va dirigido a todas las personas que no residan en la ciudad de Ibagué, que hayan visitado los stands que ha tenido Constructora Torreón en las diferentes ferias y eventos fuera de la ciudad y en las cuáles relacionaron sus datos, adicional de los registros que hayan aterrizado desde cualquiera de las redes sociales y página Web de Constructora Torreón, y que estén interesados en viajar a Ibagué a realizar la compra de cualquiera de los proyectos comercializados por la Constructora.

### **Vigencia:**

Del 1 de agosto de 2022 hasta el día 31 diciembre 2024

### **Objetivo:**

Realizar cierres de los negocios en la ciudad de Ibagué esto con el propósito de mantener una relación más cercana y seguir juntos construyendo región.

### **Dinámica:**

Aplica para todos los proyectos de acuerdo a las siguientes verificaciones:

- a. El comprador debió registrar sus datos previamente a la compra del inmueble durante la vigencia de la actividad, tanto en ferias y/o eventos fuera de la ciudad de Ibagué, y/o por medio de las redes sociales y página web, siempre que resida fuera de la ciudad de Ibagué
- b. El comprador debe demostrar que reside fuera de Ibagué.
- c. La solicitud de reembolso o cuenta de cobro junto con los soportes para desembolso del bono de movilización, debe radicarse durante los siguientes cinco días hábiles de la fecha en que se efectuó la separación del inmueble. Los soportes para radicar son: Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%, RUT, certificado bancario del titular del negocio y cuenta de cobro, así mismo se aclara que este bono es intransferible, es importante aclarar que el desembolso de este dinero será en 30 días hábiles.
- d. En el momento de la negociación del inmueble se deberá aportar los soportes de la movilización a Ibagué (tiquetes, alimentación, gasolina, peajes, etc.) junto con los documentos mencionados en el punto c.
- e. El bono de movilización se hará en efectivo, por parte de la Dirección Comercial.

- f. F. El bono de movilización no es canjeable, pero se podrá aplicar al valor del inmueble en el saldo final del apartamento.
- g. El bono de movilización para compradores en poblaciones aledañas a Ibagué hasta 80km a la redonda el bono será de doscientos mil pesos m/cte (\$200,000), superiores a 80 km el bono será de cuatrocientos mil pesos m/cte (\$400.000). La distancia se toma por la ubicación georreferenciada de la ciudad y no de la residencia del comprador.
- h. El bono se otorgará por una única vez por cada inmueble separado.
- i. Se excluyen del bono de movilización los compradores que vivan en poblaciones diferentes a Ibagué y que estén a menos de 40km.

### Disponibilidad y accesibilidad de la información

Toda información referente al Sorteo será publicada en <http://www.grupotorreon.com.co/promociones> así como disponible vía centro de atención a clientes de en el número (8)2780505.

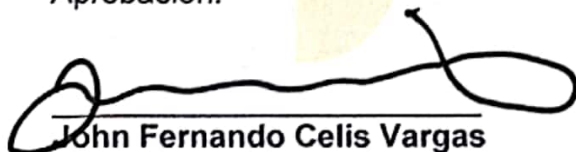
Si el sorteo es terminado; el Grupo Empresarial Torreón debe publicar en la misma página de los Términos y Condiciones del sitio <http://www.grupotorreon.com.co/promociones> un mensaje informativo referente a la terminación del sorteo promocional.

El Grupo Empresarial Torreón no proporcionará información acerca de los participantes del sorteo a ningún tercero, a menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la misma.


El Grupo Empresarial Torreón se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes del sorteo fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

Las imágenes de menores de edad serán utilizadas para fines publicitarios por el Grupo Empresarial Torreón, por lo que el (la) representante del menor debe dar su autorización, al igual que el uso de imagen de los mayores de edad deben autorizar su uso de imagen como requisito para participar.

Aprobación:



**John Fernando Celis Vargas**  
Director General Comercial  
Grupo Empresarial Torreón



**Dra. Sandra Carolina Velasco**  
Representante Legal Jurídica  
Grupo Empresarial Torreón